



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0015/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0602-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 08 de mayo de 2025

INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE MADERA CERTIFICADA IXTEPEJI S.P.R DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE MADERA CERTIFICADA IXTEPEJI SPR DE RL con giro de ESTUFADO DE MADERA, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0191-2017 de fecha 25 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación T-20-363-IXT-003/17 ubicado en Domicilio Conocido Carretera el Cerezal-Santa Cata Paraje Llano de Vega, C.P. 68774 Santa Catarina Ixtepeji Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 280.856 Metros cúbicos	17	629	645	29132993	29133009

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario. Exp. 16.255.712.10.3.74/2017, FMM*MAGR*jdj.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca
Calle de la Libertad No. 100, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México
Código Postal 71200, Teléfono: (01) 951 511 1111

INSTRUMENTO DE REPRESENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA CERTIFICADA XTEPEL S.P.A. DE R.L.

El presente instrumento de representación de la industria de la madera certificada XTEPEL S.P.A. de R.L. es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana que se llevó a cabo en el Estado de Oaxaca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, y en la Ley General del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004, así como a la Ley General de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004, y a la Ley General de Transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004.

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Residencia
...	...	...	...	...	...

La vigencia de los instrumentos de representación de la industria de la madera certificada XTEPEL S.P.A. de R.L. será de un año a partir de la fecha de su expedición, o hasta agotar el volumen de materia prima que se haya comprometido para cada uno de los proyectos.

Para cualquier aclaración o información adicional, se puede contactar a la industria de la madera certificada XTEPEL S.P.A. de R.L. a través de su oficina de atención al cliente, ubicada en el Estado de Oaxaca, o a través de su página web.



ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FREDY MENDOZA MENDOZA

Por un lado, el presente instrumento de representación de la industria de la madera certificada XTEPEL S.P.A. de R.L. es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana que se llevó a cabo en el Estado de Oaxaca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, y en la Ley General del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004, así como a la Ley General de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004, y a la Ley General de Transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004.

